

Material Imprimible

Curso Criminalística y Ciencia Forense

## Módulo 1

### **Contenidos:**

- Criminalística. Conceptualización y evolución histórica
- Similitudes y diferencias de la criminalística con la criminología
- Perfiles de las víctimas y los victimarios
- Escenario del crimen

## **Criminalística**

Desde los comienzos de los tiempos, cuando las sociedades ya estaban instaladas y comenzaron a interesarse por cuestiones más allá de la supervivencia y el poder de la guerra, empezaron a surgir actividades relacionadas con la investigación y prácticas que, con el correr de los siglos, la evolución propia de las poblaciones y la sed de conocimiento del ser humano, fueron dando lugar a ciencias que sirvieron de sustento a lo que hoy conocemos como **Criminalística**.

La Criminalística es una disciplina que se encarga de leer las pistas que dejan los delitos, desde cuerpos hasta escenas del crimen, tratando, en muchos casos, de recrear los hechos sucedidos a partir de la información con la que se cuenta y las pruebas que se recaban. Más adelante continuaremos completando esta primera aproximación, la cual resulta muy importante para poder comprender de qué clase de fenómeno hablamos.

En la mayor parte de los textos, los autores e historiadores coinciden en señalar que el análisis de las huellas dactilares, técnica hoy conocida como **dactiloscopia**, es la disciplina precursora de la criminalística. Y ello así ya que se deduce que para el año 650 DC, los chinos ya la utilizaban y empleaban las impresiones dactilares en sus tratos comerciales como un método para constatar autenticidad o falsedad de los contratos.

Sin embargo, la dactiloscopia es mucho más antigua. Cuando en la antigüedad se juzgaba a los hombres por los presuntos delitos cometidos, al no existir un manual de procedimientos, lo que se intentaba hacer era, de manera burda, arbitraria e injusta, una reconstrucción de la escena de los crímenes para así hallar a los culpables y dar paso a la aplicación del derecho coercitivo y sancionatorio. Es decir, que ya aquí vemos un primer elemento que no resulta menos, y es que la Criminalística está netamente vinculada con el Derecho Penal, tal cual más adelante analizaremos.

No obstante, y para dar un punto de asiento formal, diremos que el nacimiento concreto de esta ciencia tal como se la conoce hoy en día, fue en el siglo XVI, cuando comenzó a entrar en boga la medicina forense iniciada por el cirujano francés Ambroise Paré, y desarrollada un siglo después, en el año 1651, por el médico italiano Paolo Zacchia.

---

Una de las primeras publicaciones en Europa acerca del estudio de las impresiones dactilares apareció en Inglaterra en 1648, haciendo que casi dos décadas después, el anatomista italiano Marcello Malpighi, observara y estudiara los relieves dactilares de las yemas de los dedos y palmas de las manos. A esta primera etapa de la Criminalística se la conoce como Etapa equívoca, ya que las prácticas que llevaban adelante, lejos de contar con un rigor científico concreto, estaban íntimamente relacionadas con la intuición y el sentido común, pero sin obtener resultados ciento por ciento satisfactorios.

A lo largo de los dos siglos venideros, fueron miles los que se arriesgaron a abrir los cadáveres y analizar lo que había dentro de ellos. Es importante tener presente que estaba prohibido profanar los cuerpos después de muertos, pero gracias a esa transgresión, la criminalística se fue nutriendo de elementos que le fueron dando sentido y herramientas a su surgimiento.

A principios de 1800, existió un conocido delincuente francés, llamado Eugene Francois Vidocq, que luego se convirtió en director de la Seguridad Nacional y además fue uno de los primeros investigadores privados. Vidocq era quien armaba expedientes con sus respectivos casos y a su vez fue el primero en utilizar moldes para recoger huellas en las escenas de los crímenes. Lógicamente, al haber sido un temido delincuente, cuando pasó del otro lado de la barrera y se convirtió en policía, sabía perfectamente dónde se hallaban los puntos débiles que los criminales solían dejar en las escenas de sus actos. Gracias a su gran labor y a los registros de pesquisas que dejaba en sus expedientes, sus técnicas antropométricas tendrían gran repercusión a lo largo de los siglos.

A partir de entonces, se comienzan a dar una serie de hallazgos que fueron aportando datos que se incorporarían a esta ciencia.

- En el año 1823, el anatomista checo Jan Evangelista Purkyně, escribe un tratado donde describe nueve grupos de tipos de huellas dactilares. Durante ese mismo año, el anatomista alemán Emil Huschke, descubrió los relieves triangulares, conocidos como deltas, de las huellas dactilares de los dedos.
- En el año 1835 aparece un gran precursor en temas de balística, Henry Goddard.

- Cinco años después, en el año 1840, de la mano del científico español Mateo Orfila, nace la ciencia que estudia los efectos de las toxinas o venenos vegetales, animales y minerales, tanto como tratamiento o intoxicación, hoy conocida como Toxicología. El aporte de esta ciencia a la reconstrucción de homicidios y suicidios es enorme.
- En el año 1858, el astrónomo alemán William Herschel, adoptó el uso de las impresiones dactilares para evitar la suplantación.
- Y en el año 1882, el policía francés Alfonso Bertillón creó en París el Servicio de Identificación Judicial, el que se adoptó de forma oficial en 1888. Este método antropométrico se basaba en el registro de las diferentes características óseas métricas y cromáticas de las personas mayores de 21 años en once diferentes partes del cuerpo. En esa época, Bertillón publicó una tesis sobre el retrato hablado y tomó fotografías de los lugares de los hechos con todos sus indicios.
- Luego, en el año 1885, en Londres, Sir Francis Galton mejoró la clasificación de las huellas dactilares publicando su sistema en la obra llamada *"Fingerprint Directories"*.
- Y en el año 1886, el detective y espía escocés Allan Pinkerton puso en práctica la fotografía criminal para reconocer a los delincuentes.

La evolución de la criminalística no se daba sólo en Europa.

En el año 1896, el antropólogo Juan Vucetich logró que la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, Argentina, dejara de utilizar el método antropométrico de Bertillón y redujo a cuatro los tipos fundamentales de Dactiloscopia, determinados por la presencia o ausencia de los deltas.

Todos los ilustres especialistas están de acuerdo en que el más distinguido profesional en la materia es Hans Gross, al cual se lo enmarca como el padre y fundador de la criminalística, quién entendía que el término criminalística era compatible con el análisis sistemático de las huellas dejadas por el culpable.

Tras más de veinte años de experiencias e intensos trabajos, en 1912 inauguró el único instituto a nivel mundial de Criminología de la Universidad de Graz, en Austria. Los resultados de su trabajo fueron determinantes hasta bien entrado el siglo XX y su método científico, conocido bajo el nombre de “escuela criminológica de Graz”, lo hizo famoso en todo el mundo.

El teólogo estadounidense Joseph Emerson Caza Zapana, en su artículo llamado “La criminalística, hoy”, nos refiere que, en ciencia, hoy posee plena autonomía en relación con otras áreas con las que estuvo históricamente vinculada, y puntualiza con total acierto que si bien sus saberes pueden colaborar con la resolución de asuntos legales o criminológicos, esto no significa que la criminalística sea un apéndice de ellos ni mucho menos. El saber criminalístico nos abre un amplio abanico a muchas otras ciencias, y hasta paraciencias, siendo considerada como una gran herramienta teórico-metodológica útil para muchas actividades humanas. Y es justamente con este concepto mucho más ecuánime con lo que se puede esperar de esta ciencia.

Zapana refiere que “la Criminalística es la ciencia de carácter empírico e interdisciplinario que, mediante la integración de diversos métodos y técnicas, estudia, verifica, examina y analiza vestigios, indicios y evidencias de toda índole y origen, en y/o dejados por cualquier individuo, organismo u objeto a efectos de determinar las circunstancias, medios e individuos implicados en el hecho que dio lugar a su estudio e intervención”.

### **Similitudes y diferencias de la criminalística con la criminología**

La Criminalística, en pocas palabras, es el estudio e interpretación de los escenarios y de los elementos que en los mismos se encuentren, para arribar a una conclusión que tiende a ser determinante a los efectos que se requieren. No obstante, ello, en este afán de pretender “interpretar indicios o supuestos indicios”, se roza mucho con otra ciencia, que es la **Criminología**.

Si bien cuando pensamos en la criminología y criminalística ya sabemos que en la teoría son disciplinas bien diferentes y que cada una se centra en aspectos concretos de su

ámbito de aplicación, a veces comparten elementos que conforman su materia de estudio y desarrollo.

Entonces aquí surge la pregunta... ¿en qué se parecen la criminología y la criminalística? La respuesta más clara, sencilla, ajustada y real es que mientras la criminología se centra en el por qué o la razón de los delitos, la criminalística se basa en el cómo se perpetraron.

Muchos autores consideran que la criminalística es una de las ramas de la criminología, ya que estiman que la criminología es un concepto más amplio en el que se engloban las causas y las formas de manifestación, entre otras, del fenómeno criminal.

Con el devenir de los años y los hechos que fueron ocurriendo a nivel geopolítico, la criminalística ha adoptado un nivel de importancia tal que hasta podríamos decir que supera la teoría en la que se basa la criminología, que después de todo versa en el estudio de técnicas de prevención y de comprensión; pero en la escena del hecho hacen agua porque no tienen herramientas para analizar. Por supuesto que con esto tampoco se pretende desvalorar la criminología, la cual, cuando se ejerce con eficiencia, sirve para generar políticas públicas anti delito y, por ende, un sistema de seguridad ciudadana al menos un poco confiable. Si bien la idea de todo lo que actualmente abarca la Criminología ha ido evolucionado a través de la historia, su etimología se mantiene intacta y perenne.

El término Criminología deriva del latín "criminis" y del griego "logos", y su significado es "el tratado o estudio del crimen". Así, y dentro de este marco de ideas, aseguramos que la definición de esta ciencia ha ido evolucionando de acuerdo a los distintos autores y lugares geográficos en los que se da lugar, también según las aristas y puntos de vista que surjan, y los enfoques teóricos con los que fue estudiada, sin olvidar la época en la que ha sido concebida.

La definición de Criminología que nos brinda el Centro de Formación Estudio Criminal de Madrid es la siguiente: "la ciencia multidisciplinaria cuyo objeto de estudio son el

delito, el delincuente, la víctima y la conducta criminal, con el fin de explicar las causas y motivos del fenómeno delictivo, prevenirlo y estudiar las acciones específicas que en consecuencia requiere cada caso en concreto”.

Mucha gente cree que el mundo delictivo se agota en la misma instancia de la comisión o intento de comisión de la conducta ilegal; y sin embargo, es justamente al revés.

Con la infracción de la ley se abre un mundo inmenso de ciencias y disciplinas que entran a conjugarse para poder comprender el fin último que hace que el ser humano delinca. Si no logramos entender las causas que llevan a las personas a cometer delitos, va a ser muy difícil que se puedan bajar los niveles de violencia.

En el año 1945, el autor Stephan Hurwitz designó a la criminología como “aquella parte de la ciencia criminal que pone de relieve los factores de la criminalidad mediante la investigación empírica, es decir, los factores individuales y sociales que fundamentan la conducta criminal”. Nótese cómo ya en esa época se comenzó a tomar dimensión de la necesidad de encontrar las razones que llevan a cometer los delitos.

Asimismo, hay que recordar que en pleno 1945, finalizando la segunda guerra mundial y el más nefasto genocidio de la historia, se comenzó a prestar atención a un aspecto social y particular, rompiendo con la generalización propia de principio de siglo, formulada por Cesare Lombroso, el genio de la criminología.

La criminalística:

- Se ocupa fundamentalmente de determinar en qué forma se cometió un delito o quién fue el culpable de cometer dicho delito
- Utiliza prácticas tales como la fotografía, la balística, la huella gráfica o la dactiloscopia, entre otras
- Sus estudios se apoyan en métodos y técnicas propias de trabajo que se pueden encontrar en distintas disciplinas, labores periciales e incluso ciencias auxiliares.
- También se basa en ciencias como la física, la química o la biología para esclarecer el delito.

- Desde el punto de vista legal, la criminalística colabora para esclarecer el hecho delictivo en sí. Asimismo, sirve para definir la verdad y, por tanto, establecer una pena para el criminal en cuestión
- A su vez, su objetivo es la confirmación de la prueba a través de una metodología científica. Para ello aplica los métodos, conocimientos científicos y técnicas para reconstruir los hechos acaecidos.
- Su misión es descubrir, obtener la explicación y probar de forma fehaciente los delitos.
- Y por último, la criminalística es una ciencia natural, empírica.

#### La criminología:

- Se ocupa del estudio del fenómeno criminal con el objetivo de entender las causas y sus formas de manifestación
- Analiza las causas del crimen y trata de entender el comportamiento antisocial del atacante en cuestión
- Se ayuda de la psicología, la sociología, la filosofía y la antropología.
- Desde el punto de vista legal, la criminología es más preventiva, ya que no se aplica a posteriori, sino más bien a priori, intentando entrar en la mente de los criminales para poder regular las conductas que no son apropiadas en una sociedad.
- Su objetivo es el estudio de conductas que delictivas, antisociales o desviadas, abordándolas de manera analítica e interdisciplinaria para descubrir sus causas, la manera de evitarlos y cómo influir en las personas que los realizan para que no se vuelvan a producir.
- Y por último, la criminología es una ciencia social, ya que basa su conocimiento en el método deductivo, planteando postulados sobre la conducta desviada de los individuos e intentando descifrarlos a través de la psicología, filosofía, sociología o la antropología.

La criminología y la criminalística son dos ciencias complementarias, es decir, que existe una colaboración mutua para responder a sus preguntas; pero tanto en sus procedimientos como en sus orígenes, provienen de lugares diferentes. A pesar de ello, ambas son de vital necesidad a la hora de planificar una política de seguridad y prevención de delitos dentro de la agenda pública de las arenas del poder.

### **Perfiles y conceptualizaciones de las víctimas y victimarios**

El criminólogo español Vicente Garrido Genovés, en su obra titulada “Perfiles criminales”, nos enseña que la última persona que ha presenciado un crimen o un delito, es la propia víctima. Si la víctima sobrevive a su agresor, la información que ésta aporte a los investigadores será de gran importancia para lograr la detención y enjuiciamiento del victimario. Sin embargo, ¿qué ocurre si la víctima fallece? Bueno, ahí son los hechos que quedan narrados en la escena del crimen y en el cuerpo de la víctima los que contarán qué ha ocurrido.

Pero... ¿A quiénes llamamos víctimas y a quienes victimarios? La idea de generar un concepto que pueda definir qué significa ser una víctima, fue y sigue siendo profundamente estudiado en todo el mundo. De hecho, hay una disciplina que se llama **Victimología**, la cual se dedica a desentramar ideas, situaciones y preconceitos sociales que etiquetan y estereotipan a las personas según su conducta sin analizar su concepto social, en determinado momento histórico en que ocurren los hechos.

Es conveniente recordar la conceptualización brindada en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de la Justicia para víctimas del delito y del abuso del poder proclamada el día 29 de noviembre de 1985 por la Resolución 40/34 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas que establece lo siguiente: “Se entenderá por ‘víctimas’ las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera, o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribire el abuso de poder”.

---

La declaración prosigue estableciendo que “podrá considerarse ‘víctima’ a una persona con arreglo a la presente Declaración, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión ‘víctima’ se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro, o para prevenir la victimización”.

Asimismo, “las disposiciones de la presente Declaración serán aplicables a todas las personas sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social o impedimento físico.”

La Declaración también se refiere a las víctimas del abuso de poder, y por eso plantea que “se entenderá por ‘víctimas’ las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos.”

Tomando en cuenta todos estos conceptos, se puede decir que la **víctima** es aquella persona que ha sufrido una pérdida, lesión o daño como resultado de una conducta que constituya una violación a la legislación.

A su vez, la “víctima” puede ser un individuo o colectividad, incluyendo grupos, clases o comunidades de individuo; siendo gracias a esta última generalización que se le comienza a dar importancia en la comunidad internacional al papel del desvalido. Esto permitió que la figura de la víctima sea contemplada en los procesos penales internacionales como parte esencial para la integración de las investigaciones y para la apreciación del esquema total del crimen.

En el Estatuto de Roma se conceptualiza a la víctima como aquellas personas naturales que hayan sufrido un daño, como consecuencia de la comisión de algún crimen de la competencia de la Corte. Y por “víctimas” también podrán entenderse las organizaciones o instituciones que hayan sufrido daños directos a alguno de sus bienes que esté dedicado a la religión, la instrucción, las artes, las ciencias, o la beneficencia y a sus monumentos históricos, hospitales y otros lugares u objetos que tengan fines humanitarios.

La palabra víctima proviene del latín “víctima”, que significa “persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio”.

Asociar a una persona a un sacrificio parece algo muy inhumano e involucionado, pero así es. Con el paso del tiempo, este concepto se ha ido simplificando, asociando a la víctima de manera somera como un sujeto pasivo del delito. Sin embargo, esta simplificación ha hecho que muchas legislaciones no estuvieran de acuerdo en tomar el concepto de víctima tan ambiguamente, y por eso incluyeron derechos que le asisten a aquella persona que haya sufrido un desmedro.

Para el criminólogo rumano Benjamín Mendelsohn, víctima “es la personalidad del individuo o de la colectividad en la medida en que está afectada por las consecuencias sociales de sufrimiento, determinado por factores de origen muy diverso, físico, psíquico, económico, político o social; así como el ambiente natural o técnico”.

En este sentido, Separvic plantea que “cualquier persona física o moral, que sufre como resultado de un despiadado designio, incidental o accidentalmente, puede considerarse víctima”. Según estos dos autores, la víctima surge como consecuencia de un evento de diversa índole y que éste puede ser provocado de manera natural o accidental, en este último producido por el hombre, el cual asume el rol de victimario.

Dicho de una manera usual y corriente, el **victimario** es aquel que lleva a cabo una agresión contra alguien, que se convierte en su víctima. Las consecuencias que le provoca su ataque incluyen desde la muerte hasta lesiones físicas y/o psicológicas o que

se menoscaben sus efectos personales. Son ejemplos de victimarios los asesinos, los violadores, los abusadores, los violentos, los ladrones, los estafadores, y todos aquellos cuya conducta sea pasible de provocar en otro u otros consecuencias negativas graves.

Se dice que el victimario puede haber actuado consciente de que su accionar causaría un daño al otro, en cuyo caso se considera que actuó con dolo; o la consecuencia nociva pudo haber sido producto de una mera negligencia o de un acto involuntario, en cuyo caso, para el derecho se actuó solo con culpa, ayudando así a la disminución de la eventual pena o condena.

En cada caso en particular, es decir, con cada victimario y su obra de terror, la responsabilidad penal varía y se ajusta a los parámetros taxativamente establecidos en el Código Penal y con la interpretación de los jueces del caso.

Hay casos especiales en los que, en realidad, quien aparece como victimario ha sido antes la víctima, como sucede cuando, por ejemplo, una esposa maltratada mata a su marido para evitar seguir siendo humillada. En estos casos, debe analizarse si fue en defensa propia, o sea, si por ejemplo lo mató para evitar que él la lastimara o matara en ese momento, en cuyo caso, de demostrarse esa circunstancia, eximiría su responsabilidad penal, o si fue un acto de venganza, en cuyo caso deberá responder por el hecho.

En algunas ocasiones se suele utilizar el dicho “pasó de víctima a victimario”, o viceversa. Esto ocurre cuando una situación que parecería que se desarrolló de determinada manera, tal vez no fue tan así; y hay indicios que llevan a dudar sobre el rol y, por ende, la categoría de los sujetos involucrados.

Otro caso donde está en duda el carácter de victimario es en aquellos que quienes imparten dolor y terror, lo hacen en cumplimiento de órdenes de superiores en el caso de un conflicto bélico. Creemos que en este punto no hay duda. En Argentina está el caso de la Guerra de Malvinas, donde decenas de jóvenes patriotas debieron cumplir las órdenes de superiores y jamás se los podría considerar victimarios, sino más bien son los “Eternos Héroes”.

Podríamos decir entonces que el concepto de victimario no siempre aplica a aquellas personas que ejercen actos que provocan ataques a otros. Además, hay que tener

---

mucho cuidado en no caer en la generalización, ya que ello atenta contra el estado de derecho. Para eso es importante tener en cuenta los patrones que los especialistas han delineado, para hacer una primera aproximación de las características que conlleva la personalidad de los victimarios.

El perfil tipo del agresor o acosador responde a las siguientes características:

- Personalidad irritable y agresiva
- Bajo autocontrol
- Ausencia de empatía
- Tendencia a las conductas violentas y amenazantes
- Impulsivo
- Su comportamiento, en general, se caracteriza por las salidas de tono, las bromas fuera de lugar, e incluso actitudes desafiantes frente a sus pares
- Y también es posible que pertenezca a una familia desestructurada, con antecedentes de violencia doméstica.

Asimismo, es esencial tener presente que estas características se dan en aquellos victimarios que no padecen enfermedades mentales algunas. Si entramos en el ámbito de las patologías psiquiátricas, ya estaríamos hablando de otros rasgos que sean propios de la sintomatología que detentan. Sin embargo, existiendo enfermedad psiquiátrica o no, lo cierto es que el rasgo básico de un victimario es la falta de empatía, y así como hay un estereotipo básico de los victimarios, también algunos autores hablan de lo que se conoce como “perfil victimológico”.

Algunos expertos manifiestan que existe una máxima que dice que “cuanto más se conoce a la víctima, más podemos saber de su agresor”. Es decir que, si bien no hay un estereotipo de víctima para la sociedad en su conjunto, tal vez para el agresor sí lo haya, y por ende, siga un patrón determinado de persona con características similares o no, simplemente agrade sin existir ese eje rector. No obstante, sí existe lo que se llama el perfil victimológico, el cual se trata de un estudio que se realiza de la víctima y permite

identificar factores victimológicos y circunstancias explicativas que contribuyen al esclarecimiento de los hechos.

Con esta herramienta se intenta estudiar la realidad personal de esa víctima, su vida, cada uno de sus movimientos. La misma consiste en confeccionar una especie de biografía de la víctima, que contenga todos los datos indispensables de vida, características, entorno, afinidades. De este modo, tal vez, se puede intentar conocer las motivaciones del agresor y darnos datos importantes sobre quién puede ser el autor de ese delito. Aquí vemos un claro ejemplo donde la criminalística se une de la mano de la criminología para avanzar en una investigación.

El psiquiatra Fredric Wertham, autor del libro titulado "The show of violence", afirma que no se puede comprender la psicología del asesino sin comprender la sociología de la víctima. Y bastante razón parecería tener, ya que todo investigador que se dispone a realizar un perfil de la víctima, deberá recolectar una serie de datos o elementos obtenidos a través del contacto directo con su entorno más cercano, y dentro de este tipo de contactos directos, los principales son las entrevistas que pueda realizar al entorno de la víctima, incluso a vecinos y allegados que, a lo mejor, sin tener contacto directo, pueden aportar cuestiones relevantes al entorno de la misma.

Las cuestiones más importantes que el investigador debe analizar son:

- El análisis debe comenzar por los rasgos físicos. En general, aquellos victimarios que seleccionan a sus presas, suelen sentirse atraídos por alguna particularidad, como por ejemplo, una determinada forma de vestir, la etnia a la que pertenece la víctima, el color del pelo o de los ojos, los tatuajes que tiene, etc.
- Asimismo, las relaciones afectivas de la víctima suelen ser un hilo importante en la investigación policial, ya que en muchas ocasiones, dentro de ese círculo afectivo se encuentran los responsables de delitos violentos.
- También es de destacar la importancia que tiene conocer la rutina de la víctima para saber si es por este ángulo donde despierta la atención del depredador

- A su vez, es importante indagar sobre la profesión. Se ha de realizar un estudio minucioso de las situaciones de enemistad o rivalidad con otros profesionales de su entorno, así como de si existen o existían relaciones sentimentales dentro de su ámbito laboral.
- También se deben obtener datos del vecindario, es decir, conocer el lugar donde vive la víctima. Asimismo, es importante la información que nos puedan aportar los vecinos sobre la víctima, los peligros del lugar, la composición socio-económico del barrio, etc.
- Al hacer el perfil victimológico debemos preguntarnos si las últimas conductas que la víctima llevó a cabo eran normales o si eran anormales, atendiendo a su estado físico y/o mental en ese momento. Por eso, conocer la historia psiquiátrica y médica es fundamental.
- La historia sexual y social de la víctima también es importante. Determinadas prácticas sexuales pueden ser consideradas de riesgo, en la medida que pueden poner a esa persona en contacto directo con sujetos con tendencias violentas, como la prostitución, el sado-masoquismo, entre otras.
- Por último, el investigador debe conocer las últimas actividades, o sea, se deben analizar exhaustivamente todas y cada una de las actividades que la víctima llevo a cabo justo antes de su muerte o antes de ser agredida. Acá se pueden analizar los whatsapp, las llamadas de teléfono, su perfil de facebook, twitter o instagram, los últimos lugares donde ha estado, las compras que ha hecho con su tarjeta de crédito, el trayecto que ha recorrido para ir de un lugar a otro, etc.

Cuanto más completo sea el perfil, más cerca estaremos de encontrar la punta del ovillo que nos llevará a determinar las condiciones del delito.

### **Escenario del crimen**

La escena del crimen, tal cual se ve en las películas o se lee en los libros, es el sitio donde han ocurrido los hechos, es decir, donde el delincuente cometió su delito. Este puede

estar compuesto por uno o por varios espacios físicos interrelacionados a través del hecho criminal que se investiga.

En la escena del crimen hallaremos las pruebas del delito, como por ejemplo, los indicios materiales, y también los posibles testigos, quienes, en caso de haberlos, serán sumamente útiles para el desarrollo de los hechos. Parece increíble que se pueda llegar a obtener una aproximación de lo ocurrido con tan solo leer correctamente el lugar final donde supuestamente tuvo lugar el hecho desgraciado. Sin embargo, sí se puede; y fue gracias al criminalista francés Edmond Locard y su "Ley de la transferencia", relatada en su obra titulada "Manual de técnica policial" del año 1923, donde encontramos su punto de enclave.

Aquí, el maestro Locard nos enseña que "nadie puede cometer un crimen con la intensidad que esa acción requiere sin dejar los numerosos signos de su presencia; el delincuente, por una parte, dejará indicios de su actividad en la escena del crimen, y por otra, inversamente, se llevará en su cuerpo o en su ropa los indicios de dónde ha estado o de lo que ha hecho." Y es tal cual, ya que cada autor dejará su propia impronta en cada escena del crimen que cometa y que estará influenciada por el propio escenario y las contingencias personales que rodeen al caso.

El Centro de Estudio y Prevención de la delincuencia CRIMINEA, en su portal de criminalística, nos enseña que el verdadero y propio estudio criminalístico de la escena es una de las actividades más importantes dentro de la investigación criminal, ya que es la única que aporta datos objetivos que puedan ayudar a reconstruir los hechos acaecidos en la escena, así como poder llegar a la identificación del autor de los mismos. También lo es debido a que el trabajo realizado aquí tendrá gran repercusión en el proceso de investigación del delito.

Una vez terminado el examen de la situación general mediante fotografías o videos, el investigador gozará de todo el tiempo que necesite para realizar un reconocimiento efectivo del lugar, lo que en la jerga criminalística se conoce como "peinar la zona".

Es de suma importancia establecer y proteger la escena del crimen por la gran implicancia que la misma conlleva, pero no nos adelantemos, ya que eso lo analizaremos en mayor profundidad más adelante.

Si bien en la actualidad conocemos de la importancia del correcto análisis de la escena del crimen y su preservación para llegar a conocer tanto lo ocurrido como su perpetrador, no siempre fue así. En la antigüedad, cuando el hombre comenzó a organizarse en base a un sistema normativo, la búsqueda por castigar a quienes no respetaran las normas se llevaba a cabo de una manera completamente diferente a la que conocemos hoy en día, afectando el supuesto o presunto escenario del crimen, si es que había crimen.

En principio, las creencias de cada pueblo tenían una gran influencia en la toma de decisiones donde había un conflicto de intereses. La investigación de la escena per se no existía, sino que la verdad de los hechos era revelada a través de la Providencia Divina, donde si Dios no te protegía mientras tu puño era expuesto al fuego, significaba que eras culpable. Con este método era imposible quedar exento de culpa.

En el desarrollo de este sistema jurídico, se crea la figura de la supuesta “**confesión**”, y a causa de esta, los procedimientos de tortura para conseguirla. La misma se trataba de una especie de maléfico y laberíntico círculo vicioso donde, aunque te declararas culpable para detener dichos actos atroces que se te imputaban, la tortura no cesaba hasta que revelaras los nombres de los colaboradores en los hechos.

Uno de los casos más populares de estas injustas condenas, realizadas bajo la influencia de radicalizadas creencias religiosas, fue la cacería de brujas llevada adelante en Europa y Estado Unidos, entre los siglos XV y XVII. En este período, millones de mujeres fueron llevadas a la hoguera por presuntas prácticas satánicas, denominadas brujerías y herejías, que eran un delito contra la corona y el poder de la iglesia.

Tal vez la más famosa cacería de brujas, y dado a la existencia de varias películas en torno a ella, es la que se sucedió en la ciudad de Salen, Estados Unidos. Allí, miles de mujeres fueron brutalmente quemadas en la hoguera por ser consideradas hechiceras y

delincuentes, sin que exista escena de delito alguna. Más aún, en la mayoría de los casos ni siquiera existía delito, solo suposiciones y supersticiones.

Así, podemos observar cómo fueron cambiando las cosas, ya que podríamos decir que en éste período oscuro y sórdido de la historia, la escena del crimen eran los mismos juicios donde los inocentes eran declarados culpables, sin prueba alguna, y por ende, muertos en la hoguera. Si bien el testimonio de los testigos siempre fue una parte aún muy importante en los procesos penales, no siempre rindió ni rinde los frutos deseados, debido a que muchas veces ha llevado a cometer muchos errores. Hay que tener en cuenta que la memoria del ser humano, al igual que su conducta, puede ser algo errática.

El pensador francés Michel Foucault describe perfectamente a lo largo de su libro Vigilar y Castigar los distintos procesos y motivos de las penas impuestas por el hombre hacia la condena de los delitos, desde los suplicios públicos en relación al cuerpo hasta el castigo penal moderno como lo conocemos. Es importante destacar que, a su vez, en el libro denuncia el exceso y abuso de poder dentro del campo penal y cómo este se fue “transformando”.

De este modo, y repasando el papel de la criminalística en los escenarios delictivos, podemos afirmar que algunas de las disciplinas que la co-asisten son la Biología Forense, la Química Forense, la Balística Forense, la Grafoscopía y Documentoscopia, la Acústica Forense, la Fotografía Forense, la Informática Forense, la Antropología Forense, la Entomología Forense, la Lingüística Forense, la Medicina Forense, entre otras.

Dado que existen varias normas y leyes que regulan las actividades relacionadas al proceso de investigación dentro de una escena del crimen, es de vital importancia tomar conocimiento de ellas para poder cumplirlas. Muchas de estas normas hacen mención a la forma legal de obtener autorización para ingresar al lugar del hecho, cómo llevar a cabo una investigación, de qué manera manipular evidencia y cómo entregarlas al laboratorio forense, y quiénes son los que, en última instancia, corroboran la admisibilidad de estas. El incumplimiento de toda norma vigente puede ocasionar que las pruebas no puedan ser utilizadas ante un tribunal.

---

Por su parte, el Doctor en Criminología Francisco José Bernabeu Ayela, docente e investigador del Centro Crímina, plantea que en la escena del crimen, la secuencia de intervención de cada grupo de especialistas va en un orden de prelación, donde primero hallamos a los forenses y policía científica, después al perfilador, que es quien delimita la escena, y por último a los encargados directamente de la investigación del crimen propiamente dicho.

Asimismo, Bernabeu Ayela nos enseña que existen cuatro tipos generales de escena del crimen, los cuales no siempre son excluyentes, y cada uno determina la naturaleza y extensión de las pruebas que se pueden recoger allí.

- La escena del crimen interior son las escenas del crimen en el interior de una estructura, protegida de los elementos de la naturaleza. Estos pueden ser apartamentos, casas, edificios, garajes, almacenes, entre otros.
- Por su parte, los vehículos se refieren a las escenas del crimen que son móviles, como por ejemplo barcos, trenes, coches, aviones, etc.
- La escena del crimen exterior son las escenas del crimen que están expuestas a los elementos de la naturaleza, como por ejemplo, campos, bosques, descampados, desiertos, etc.
- Por último, la escena del crimen debajo del agua se refiere a las escenas del crimen que están por debajo de la superficie de cualquier cuerpo de agua, como lagos, estanques, ríos, arroyos, embalses, entre otros.

Sin embargo, a estos cuatro tipos se une un tipo de escena del crimen más, que podría denominarse como mixta, cuando reúne características de varias de otros tipos de escenas. Es decir, cuando un hecho criminal puede tener lugar en diferentes localizaciones, lo que puede dar lugar a diferentes escenas del crimen relacionadas con un mismo delito.

Los espacios más importantes de escena de un crimen resultan ser:

- El punto de contacto, el cual es el lugar preciso donde el delincuente se aproximó por primera vez a la víctima, o bien la atacó.
- La escena primaria, que es el lugar donde el delincuente realiza la mayor parte de actividad criminal y es, a su vez, donde la mayoría de las lesiones de la víctima ocurre y, por lo tanto, es posible que sea donde se encuentre el cadáver.
- La escena secundaria es el lugar donde se lleva a cabo alguna parte de la actividad criminal del delincuente, o la interacción entre delincuente y víctima, pero no la mayor parte. Asimismo, puede haber diferentes escenas secundarias asociadas a un mismo delito. En esencia, el término “escena secundaria” incluye cualquier lugar donde pueda hallarse alguna evidencia de la actividad criminal fuera de la escena primaria. De encontrarse el cadáver aquí, sería a su vez escena de abandono de cuerpo.
- La escena intermedia se refiere a cualquier escena del crimen entre la escena primaria y el lugar del abandono del cuerpo, o la escena final del delito, y es en ésta donde se puede producir el traslado del cadáver desde la escena primaria hasta la escena donde se abandona el cuerpo. A su vez, es de suma importancia analizar el intercambio producido desde la escena primaria hasta ésta, como también entre ella y la escena de abandono del cuerpo.
- Y por último, el lugar del abandono del cadáver. Se suele emplear este término para significar que la víctima fue víctima del delito en otro sitio, y llevada aquí antes o después de su muerte.

Para analizar los hechos, dentro de la propia investigación existen diferentes técnicas:

- El método en espiral consta que desde un vértice o punto céntrico de la escena, se realiza la exploración en forma de círculos. En el caso que sea un lugar abierto, se ejecuta de adentro hacia afuera. En cambio, en lugares cerrados, a la inversa, es decir, de afuera hacia adentro
- En el método punto a punto partimos de una zona/objeto en la cual puede haber un indicio a otro sin un orden particular

- En el método por zonas se divide la escena en cuadrículas
- Y en el método de rejilla se divide la escena en franjas, siendo examinadas al mismo tiempo por los investigadores. Este método se suele utilizar cuando nos encontramos con una zona extensa.

Observar el proceso de la reconstrucción del delito se construye, a menudo, sobre la asunción de que las evidencias que permanecen en la escena del crimen, una vez que estas han sido reconocidas, documentadas, recogidas, identificadas, comparadas, individualizadas y/o reconstruidas, es un proceso inmaculado y "limpio". Sin embargo, muchas veces ocurre que la cadena de custodia que vela por mantener la veracidad de la escena o de llevar determinada prueba a periciar, no es limpia, sino lo contrario, ya que las evidencias físicas pueden haber sido alteradas previamente al examen de la escena o durante él.

En este sentido, hay muchas posibles influencias que deberían considerarse cuando se examina la escena del crimen, sobre todo si efectivamente se está frente a un genuino escenario del delito, sin perder de vista quienes aparentan ser las víctimas, los testigos y los presuntos victimarios.